



Oficialmente La Nenita

Publicado: Viernes 18 julio 2014 | 11:25:22 pm.

Publicado por: Jesús Arencibia Lorenzo

[«Mi nombre lo cambio yo»](#), así titulamos el reclamo del granmense Eddys Ramírez Piña (calle Ramón Rodríguez García, No. 12, reparto 30 de Noviembre, La Nenita, Guisa), publicado aquí el 26 de noviembre de 2013.

Narraba entonces el lector que hacía aproximadamente 20 años, en reunión efectuada con los factores de la zona, emergió el reclamo de cambiarle el nombre al barrio. Se acordó llamarlo 30 de Noviembre, en homenaje a esa histórica fecha.

En el mandato anterior del Poder Popular —evocaba el granmense— se cumplió ese propósito, y al propio Eddys los compañeros de Planificación Física municipal le mostraron los planos con el nuevo nombre del reparto, con sus respectivas calles.

Refería también el remitente que la mayoría de la población comenzó a actualizar su carné de identidad. Incluso —apuntaba—, cuando se repartieron teléfonos fijos alternativos en 2005, los documentos que se emitieron al respecto tenían el nuevo nombre.

Ah, pero la cosa comenzó a «enredarse» cuando a varias personas en los registros del Carné de Identidad y, después, al Delegado de la zona que se interesó, le explicaron que esta ya no se llamaba 30 de Noviembre, sino La Nenita, como antaño.

Aparte del contrasentido de que hubiera muchos documentos oficiales con el antiguo nombre, al lector le preocupaba que hubiese existido un cambio de esa índole y no fuera precedido por un proceso de información y consulta.

Al respecto escriben Jesús Zayas Alba, Mireldis Moreno Reynaldo y Miguel Saborit Verdecia, jefe de Departamento de Planeamiento Provincial, jefe de Departamento de Planeamiento municipal y director de

Panificación Física a nivel provincial, respectivamente.

Exponen los funcionarios, basándose en documentos oficiales, que «La Nenita es un poblado rural de primer orden, perteneciente al municipio de Guisa, situado a los 20° 17' 01" de latitud norte y 76° 33' 21" de longitud oeste, a cuatro kilómetros de la cabecera municipal, a 150 metros de altitud. Tiene una extensión superficial de 0,48 km². La población del asentamiento, según el censo de 2012, es de 1 783 habitantes en 569 viviendas. Cuenta con servicio de electricidad, acueducto, escuela primaria, dos casas del médico de la familia y servicio de telefonía pública. La actividad económica fundamental es agropecuaria. Su fecha de surgimiento se establece en el año 1948, asociado a la existencia de una finca rural llamada La Nenita, en honor a la hija del propietario...».

Existe evidencia documental —apuntan los directivos— de que en los censos de Población y Vivienda de 1970, 1982, 2002 y 2012, aparece uniformado dicho poblado con el nombre de marras.

La identificación de parte del asentamiento como reparto 30 de Noviembre «no aparece aprobada en ningún documento incluido en los archivos del órgano local del Poder Popular del municipio Guisa, ni en los del Grupo Técnico asesor de la provincia, que se encarga de la uniformación del nombre de los repartos antes de la realización de los censos...».

Aclaran que en la cabecera municipal sí existe un reparto con el nombre de la fecha patria. Y se concluye que La Nenita «constituye un asentamiento que incluye dentro de sus límites una zona denominada por algunos pobladores como 30 de Noviembre sin ninguna aprobación oficial.

«La Dirección Municipal de Planificación Física (DMPF), a pesar de tener registrado y uniformado el nombre del asentamiento como La Nenita, así como los proyectos de numeración y rotulación de sus calles, cometió la negligencia en el 2005 de emitir documentos para actualizar la dirección de viviendas de algunos pobladores (certificado de regulación, uso de suelo y de numeración) para la entrega de teléfonos, identificando el reparto 30 de Noviembre como lugar de residencia», señalan los funcionarios. También apuntan que la DMPF de Guisa le dio respuesta personal a la queja, con esta misma argumentación.

Agradezco la detallada misiva. Sin embargo, hay elementos que me parece debieron expresarse. Por ejemplo, ¿qué medida se adoptó ante lo que parece fue una negligencia? ¿Qué sucederá con las personas que, según el lector, ahora poseen entre sus documentos algunos con una dirección errónea? En un contexto donde a veces los trámites legales se complejizan tanto, ¿cuántos tropiezos tendrán que sortear estos pobladores? ¿Quién los compensa y cómo?

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2014-07-18/oficialmente-la-nenita>